JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2024-00065-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Cinco (5) de abril de dos Mil Veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por WILMAR JAIR SALAZAR PEREZ contra NELVIA ANAZ REALPE LARRAÑAGA, informándole que el término otorgado a la parte demandante para subsanar la demanda venció y pasó en silencio. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJLA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2024-00065-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Dieciséis (16) de abril de dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por WILMAR JAIR SALAZAR PEREZ contra NELVIA ANAZ REALPE LARRAÑAGA, con informe secretarial que da cuenta del vencimiento del término para subsanar y se pasó en silencio.

A efectos de lo anterior, el Despacho:

DISPONE:

- 1°. RECHAZASE la demanda de la referencia.
- 2º. **DEJESE** por secretaría la constancia en el libro radicador.
- **3°. COMUNIQUESE** por secretaría lo decidido en esta providencia al Centro de Servicios Administrativos de Leticia para la compensación de carga laboral. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLÉN DE LA ROSA

Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **17 de abril de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **026.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ef0974886371a369eb96895bf8a144a0b5aaa10dd577d1230ea01dc634b10045

Documento generado en 16/04/2024 09:10:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica